



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de una licencia para la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto del Tribunal; y

Considerando:

Que a fs. 1/3 y 9/14 obran los antecedentes en los que el área requirente manifiesta que la licencia es de uso esencial para el video institucional que realiza dicha Dirección.

Que a fs. 7 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha tomado debido conocimiento.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de una licencia para la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto del Tribunal, de acuerdo al precio y modalidad de pago indicado a fs. 9/13, por la suma de pesos un mil trescientos veintidós con cincuenta y seis centavos (\$ 1.322,56.-), más la posible diferencia de cambio que pudiera acontecer al momento de su correspondiente pago así como todo gasto y/o impuestos que correspondieran.

2º) Autorizar a imputar, liquidar y abonar el presente gasto con cargo a las cuentas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero que corresponda.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

G.D.F.